

CAPACITACIÓN

- Para el Programa 926 no se recibirán solicitudes durante el periodo de formulación presupuestaria que no formen parte de los informes de los diagnósticos de necesidades de capacitación elaborados por la Dirección de Gestión Humana.
- Las Comisiones Institucionales deben incluir los requerimientos de capacitación directamente en el presupuesto que cada una remite a la Dirección de Planificación.



Programa 927 Servicio Jurisdiccional

- Los requerimientos serán presupuestado por la Escuela Judicial.

Programa 928 Organismo de Investigación Judicial

- A través del Departamento de Medicina Legal, Departamento Laboratorio de Ciencias Forenses, Dirección General y Administración del OIJ. Lo correspondiente a la capacitación para especialización de los instructores, será formulado por la Unidad de Adiestramiento.

Programa 929 Ministerio Público y 930 Defensa Pública

- Deben ser incorporados en las Unidades de Capacitación de cada programa.

Programa 950 Servicio de Atención y Protección

- Los recursos para se formularán en la Oficina de Atención a la Víctima de Delitos y la Unidad de Protección de Víctimas y Testigos, respectivamente.